

**Asamblea General**

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
2 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Sexta Comisión**Acta resumida de la segunda sesión**

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 3 de octubre de 2018 a las 15.00 horas

Presidencia: Sra. Kremžar (Vicepresidenta) (Eslovenia)
más tarde: Sr. Luna (Vicepresidente) (Brasil)

Sumario

Tema 111 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia del Sr. Biang (Gabón), la Sra. Kremžar (Eslovenia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 111 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (continuación) (A/73/125)

1. **El Sr. Mohamed** (Maldivas) dice que el islam es una religión de misericordia que enseña que matar a una persona equivale a matar a toda la humanidad y que salvar una vida equivale a salvar al mundo entero. Maldivas condena, por lo tanto, todos los actos de terrorismo, en particular los que se cometen en nombre del islam, y cree firmemente que la comunidad internacional debe adoptar un enfoque cooperativo y coordinado para luchar contra el terrorismo en todas sus formas.

2. A pesar de su pequeño tamaño, Maldivas está haciendo lo que le corresponde al adoptar una serie de medidas para luchar contra el terrorismo y el extremismo violento. Se promulgaron la Ley de Prevención del Terrorismo de 2015 y la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo de 2014 para ayudar a los organismos encargados de hacer cumplir la ley y a las autoridades de la fiscalía a hacer frente a los combatientes terroristas extranjeros y a quienes prestan apoyo financiero o material a organizaciones terroristas o extremistas violentas. En 2016, se estableció el Centro Nacional de Lucha contra el Terrorismo para proporcionar una plataforma común destinada a facilitar el intercambio de información e inteligencia y sincronizar las actividades interinstitucionales para luchar contra el terrorismo y el extremismo violento. La Estrategia Nacional para Prevenir y Contrarrestar el Extremismo Violento, aprobada en 2017, tiene por objeto abordar el fenómeno del extremismo violento mediante un enfoque que englobe a toda la sociedad e incluye programas destinados a fomentar la resistencia a las ideologías que pueden llevar a la radicalización a nivel comunitario y empoderar a las mujeres y los jóvenes. La participación en actividades terroristas en el extranjero o la prestación de apoyo a esas actividades se ha tipificado como infracción penal en Maldivas. En el principal puerto marítimo y aeropuerto internacional se ha introducido el Sistema de Comprobación y Evaluación Fiables de la Identificación Personal con el objeto de reunir información, interrogar a los viajeros sospechosos de intentar participar en conflictos en el extranjero, e impedir que salgan del país o entren en él.

3. El Gobierno de Maldivas considera que su estrategia de lucha contra el terrorismo debe formar parte de un enfoque global y amplio y agradece

enormemente la asistencia brindada por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la creación de capacidad, la sensibilización y la formulación de nuevas políticas y estrategias.

4. **El Sr. Gafoor** (Singapur) dice que los actos terroristas son contrarios a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, socavan la paz, la seguridad, la prosperidad y el estado de derecho en el mundo, y no pueden justificarse en ninguna circunstancia.

5. Singapur ha adoptado una estrategia integral de lucha contra el terrorismo que exige mejorar continuamente la capacidad de respuesta del país al terrorismo. En reconocimiento del papel vital que desempeña la comunidad en la lucha contra el terrorismo, el Gobierno ha fortalecido su alianza con las organizaciones religiosas y los líderes comunitarios para contrarrestar la propagación de las ideologías extremistas. La estrategia se apoya en un robusto régimen jurídico y reglamentario e incluye un marco para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo que el Grupo de Acción Financiera (GAFI) ha considerado sólido. Se han promulgado nuevas leyes para otorgar a las fuerzas de seguridad las facultades necesarias para hacer frente a la amenaza del terrorismo con la mayor eficacia posible.

6. Singapur apoya la petición de que la respuesta mundial al terrorismo sea firme, sostenida y coordinada. En este sentido, es parte en 14 acuerdos internacionales de lucha contra el terrorismo y está decidido a aplicarlos. El orador encomia a Kazajstán por haber iniciado consultas sobre el Código de Conducta para Lograr un Mundo Libre de Terrorismo, que Singapur ha firmado recientemente. En su calidad de Presidente de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) en 2018, Singapur ha situado la lucha contra el terrorismo como una de sus prioridades y en poco tiempo será sede del Simposio de Asia Sudoriental sobre la Lucha contra el Terrorismo, cuyo objetivo es fomentar una mayor cooperación regional en esa esfera.

7. A las Naciones Unidas les corresponde desempeñar un papel clave en la coordinación de la respuesta mundial al terrorismo. La delegación de Singapur apoya la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y acoge con beneplácito la aprobación de la resolución [72/284](#) de la Asamblea General tras el sexto examen de la Estrategia. Singapur encomia al Secretario General por haber convocado la primera Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros en 2018 y reconoce el importante papel que desempeñan la Oficina de Lucha contra el

Terrorismo y otros órganos de las Naciones Unidas en las iniciativas contra el terrorismo. El orador sugiere que se invite a un representante de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo a participar en los debates de la Comisión.

8. El grupo de trabajo establecido en 2017 para ultimar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional progresa lentamente en su labor. La delegación de Singapur espera con interés participar en los debates sobre el proyecto de artículo 3 [18], que se refiere a la relación entre el proyecto de convenio y otros regímenes jurídicos, y trabajará con otras delegaciones para tratar de llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes.

9. **El Sr. Luna** (Brasil) recuerda que la Asamblea General, el órgano más inclusivo y democrático de las Naciones Unidas, aprobó la resolución 72/284 en relación con el tema 118 del programa, titulado “Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”, lo que marcó la culminación de un intenso proceso de consultas de seis semanas de duración encaminado a asegurar que la Estrategia reflejara la voz colectiva de los Estados Miembros para eliminar el terrorismo, y dice que la Comisión debe seguir reflexionando sobre la manera en que el presente tema del programa se podría examinar de forma más eficiente a fin de evitar la duplicación y la superposición con los debates normativos que se celebran cada dos años en sesiones plenarias para examinar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La delegación del Brasil considera que, dado que la Comisión se dedica a las cuestiones jurídicas, la mejor alternativa para racionalizar sus deliberaciones sería centrar sus debates en las cuestiones jurídicas pendientes en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.

10. La ausencia en la actualidad de una definición universalmente acordada del terrorismo internacional obra en detrimento del objetivo común de erradicarlo. La delegación del Brasil subraya la importancia de superar, con carácter urgente, el estancamiento de las negociaciones relativas al proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y de convocar una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de dar el firme impulso político que se necesita para concluir el proyecto de convenio. El Comité Especial establecido por la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, podría volver a reunirse para realizar los trabajos preparatorios previos a la celebración de esa conferencia.

11. Es importante comprender adecuadamente los vínculos entre el terrorismo, el radicalismo y el extremismo violento. Si bien en ciertas circunstancias

estos tres fenómenos pueden estar vinculados, como en las campañas de reclutamiento del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), no existe entre ellos una relación automática. Por ejemplo, el racismo, la xenofobia y la homofobia pueden conducir a formas de extremismo violento que nada tienen que ver con el terrorismo. La amalgama entre los conceptos de extremismo violento y terrorismo puede llevar a justificar una aplicación excesivamente amplia de las medidas contra el terrorismo, incluso contra formas de conducta que no deberían catalogarse como actos de terrorismo. Tampoco tiene el terrorismo vínculos universales o intrínsecos con la delincuencia organizada transnacional. Si bien el terrorismo representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, la delincuencia organizada transnacional es una cuestión de orden público.

12. Aunque los Estados están unidos en su propósito de eliminar el terrorismo internacional, la dudosa legalidad de algunas medidas contra el terrorismo hace que estas creen división. Las iniciativas de lucha contra el terrorismo pueden socavar los mismos valores que aspiran a defender, y fomentar el extremismo que conduce al terrorismo, cuando no se ajustan a la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados. En ese sentido, las medidas encaminadas a combatir el uso por las organizaciones terroristas de las nuevas tecnologías de las comunicaciones no deben vulnerar el derecho a la libertad de expresión y la privacidad. La vigilancia o interceptación de las comunicaciones por los Estados, incluso a nivel extraterritorial, podría tener un efecto negativo en el disfrute de los derechos humanos.

13. Algunos Estados han intentado apartarse del actual sistema de seguridad colectiva adoptando medidas que parecen reflejar los entendimientos sobre el uso de la fuerza anteriores a la Carta, lo que incluye intentos de reinterpretar el derecho en cuanto al contenido y el alcance de la legítima defensa, en particular su aplicabilidad en relación con los agentes no estatales. Algunos Estados añaden a veces los criterios de la falta de voluntad del Estado territorial para actuar, o su incapacidad de hacerlo, como requisito para esas medidas. El Brasil no está de acuerdo con ese enfoque por muchas razones.

14. En primer lugar, existe un principio general del derecho según el cual las excepciones a las normas deben interpretarse de manera restrictiva. Por consiguiente, aunque el Artículo 51 de la Carta reconoce el derecho inherente de los Estados a la legítima defensa, se trata de una excepción al Artículo 2, párrafo

4, que se refiere específicamente a los “Estados”. Dado que el Artículo 51 debe interpretarse a la luz del Artículo 2, párrafo 4, la legítima defensa debe entenderse como una respuesta a un ataque armado cometido por un Estado o atribuible a él.

15. En segundo lugar, la Corte Internacional de Justicia también dejó claro en el fallo que dictó en la causa relativa a las *Actividades militares y paramilitares en Nicaragua y contra Nicaragua (Nicaragua c. Estados Unidos de América)* que el uso de la fuerza contra un agente no estatal no puede justificarse como un ejercicio del derecho de legítima defensa, a menos que el Estado territorial haya enviado al agente no estatal o haya participado de manera sustancial en sus actos. En su opinión consultiva sobre las *Consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado*, la Corte reafirmó que el Artículo 51 de la Carta reconoce la existencia de un derecho inherente de legítima defensa en caso de ataque armado de un Estado contra otro Estado.

16. En tercer lugar, de los trabajos preparatorios de la Carta y del contexto de la posguerra en que se redactó se desprende también claramente que sus autores no podían haber pretendido que el derecho de legítima defensa se utilizara para justificar el uso de la fuerza en conflictos que no sean entre Estados.

17. En cuarto lugar, aunque la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados permite el examen de los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados, no se ha alcanzado el umbral para un acuerdo tácito entre los 193 Estados partes en la Carta sobre la reinterpretación del Artículo 51, y la práctica de los Estados invocada por quienes solicitan esa reinterpretación es errática y ambigua. De hecho, un gran número de Estados, incluidos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, han advertido contra esa reinterpretación y han pedido que se celebre un debate abierto y transparente sobre la cuestión. Todos los países tienen interés en la cuestión de la legalidad del uso de la fuerza.

18. **La Sra. Argüello González** (Nicaragua) dice que para su país constituye una profunda preocupación que se libren guerras bajo el concepto de “guerra contra el terrorismo”, que acarrearán muertes y violaciones de los derechos humanos de millones de personas y producen grandes flujos de refugiados. Nicaragua condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones a la luz del creciente número de ataques terroristas perpetrados contra pueblos y Gobiernos y desea expresar su solidaridad con todas las víctimas de esos ataques.

19. La condena del terrorismo debe ir más allá de las palabras y reflejarse en hechos concretos destinados a perseguir, juzgar y extraditar a quienes cometen esos actos terroristas; sobre todo, no se debe apoyar ni financiar a sus autores usando argumentos de doble rasero, catalogándolos como “oposición moderada armada”, cuando su intención es derrocar a Gobiernos legítimamente constituidos.

20. Nicaragua reafirma su deseo de contribuir de la mejor manera para que se logre un convenio sobre el terrorismo y hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que muestren flexibilidad con ese fin. Asimismo, mantiene su compromiso inquebrantable con la aplicación integrada de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y por ello participó activamente en el sexto examen bienal de la Estrategia. Nicaragua apoya la creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y también ha participado en la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros.

21. Los terroristas están sembrando inseguridad y destrucción, y provocando crisis humanitarias que tienen consecuencias inimaginables. Por esa razón, las Naciones Unidas deben fomentar el respeto, la paz, la seguridad soberana, la justicia y la solidaridad entre los seres humanos. El Gobierno de Nicaragua seguirá fiel a los ideales de patria y libertad y aportará sus mayores esfuerzos para promover la estabilidad, la seguridad y la paz como condiciones indispensables para el desarrollo.

22. **La Sra. Onanga** (Gabón) dice que el terrorismo no es solo una amenaza para la vida y la dignidad humanas, sino también una negación de la civilización. Ninguna causa, ideología o religión puede justificar los ataques mortíferos perpetrados contra las fuerzas del orden y la población civil en todo el mundo. El Gobierno del Gabón condena esos actos atroces, cuyos perpetradores no muestran ningún respeto por la vida y los valores humanos, y expresa su solidaridad con los Gobiernos y pueblos afectados. Sin embargo, el terrorismo no debe asociarse a ninguna religión, cultura o grupo étnico.

23. Al aprobar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, los Estados Miembros han demostrado su compromiso de luchar contra el terrorismo internacional de manera integral. Ese impulso ha permitido consolidar el marco jurídico y los instrumentos utilizados para luchar contra el terrorismo con la resolución aprobada por la Asamblea General tras el sexto examen de la Estrategia. Gracias a ese examen, los Estados Miembros pudieron ampliar la estructura antiterrorista en los planos internacional y regional situando la lucha contra el terrorismo en el contexto de

la prevención de conflictos y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las causas fundamentales del terrorismo y sensibilizando a la opinión pública sobre la difícil situación de las víctimas del terrorismo.

24. Desde la aprobación de las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas han proporcionado debidamente a los Estados Miembros la asistencia necesaria para que puedan luchar eficazmente contra el terrorismo. El Gabón apoya las resoluciones 2178 (2014) y 2354 (2017) del Consejo de Seguridad, en las que se subraya la urgente necesidad de que los Estados cooperen e intercambien información.

25. Si bien todos los países se enfrentan a la amenaza del terrorismo y de las nuevas tecnologías, no todos tienen la misma capacidad para combatir el fenómeno, debido a los elevados costos y a los sofisticados métodos que emplean los terroristas. Por lo tanto, la delegación del Gabón pide que se preste asistencia para la creación de capacidad a los países en desarrollo, en particular los del continente africano, teniendo en cuenta sus necesidades específicas y las amenazas a las que se enfrentan. Es necesario reforzar la cooperación en lo que respecta al intercambio de información entre las autoridades nacionales competentes y entre los organismos públicos y las entidades del sector privado, como las empresas de tecnología de la información y las compañías aéreas y de transporte.

26. El Gabón considera que la lucha contra el terrorismo es una responsabilidad colectiva y que las medidas que se adopten en ese sentido deben ser compatibles con los compromisos de respetar los derechos humanos y combatir la pobreza. Por ese motivo, ha ratificado casi todos los instrumentos de las Naciones Unidas que forman el marco jurídico de los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo. La delegación del Gabón exhorta a los miembros de la comunidad internacional a que superen las diferencias que obstaculizan la finalización del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

27. **El Sr. Korbieh** (Ghana) dice que los grupos terroristas han cambiado drásticamente su *modus operandi* y transformado el terrorismo en una creciente amenaza a la seguridad de proporciones alarmantes, que trasciende las fronteras y solo puede abordarse mediante la adopción de medidas nacionales e internacionales concertadas. Se necesita una mayor cooperación a todos los niveles con respecto al intercambio de información, los sistemas de alerta temprana, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología. En ese sentido, Ghana pide mayor cooperación, coordinación y asistencia técnica a nivel internacional para que los Estados puedan aplicar plena y eficazmente las

resoluciones 2178 (2014) y 2396 (2017) del Consejo de Seguridad, que se centran en los combatientes terroristas extranjeros, en particular el intercambio oportuno de información y la prestación de asistencia adaptada a las necesidades, para ayudarlos a hacer frente al reclutamiento, la movilización, el retorno y la reintegración de los combatientes terroristas extranjeros. La importancia de la cooperación internacional para hacer frente a la amenaza que representan los combatientes terroristas extranjeros también se ha subrayado en la resolución 72/284 de la Asamblea General, lo que refleja el deseo de la comunidad internacional de presentar un frente unido en la lucha contra el terrorismo y su compromiso con la aplicación equilibrada de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y sus cuatro pilares.

28. Ghana está decidida a luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y, en 2014, aprobó la Ley de Lucha contra el Terrorismo y la Ley de Lucha contra el Blanqueo de Dinero, que armonizan su legislación con las normas internacionales, aclaran la autoridad del Tribunal Superior para congelar los activos de los terroristas y otorgan al Centro de Inteligencia Financiera mayor autoridad para solicitar información sobre las declaraciones de transacciones en especie. Asimismo, en 2014, la unidad de inteligencia financiera del país fue admitida en el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

29. En 2016, Ghana se convirtió en el primer miembro de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en llevar a cabo una evaluación nacional del riesgo respecto del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, de conformidad con las recomendaciones del GAFI, y también en el primero en someterse a la segunda ronda de evaluaciones mutuas realizada por el Grupo Intergubernamental de Acción contra el Blanqueo de Dinero en África Occidental. Ghana está aplicando un plan de acción para rectificar las deficiencias estratégicas relacionadas con la financiación del terrorismo y la proliferación de las armas de destrucción en masa que se describen en el informe del Grupo Intergubernamental de Acción. Además, ha adoptado medidas para tipificar como delitos el terrorismo, la financiación de las actividades terroristas y la prestación de apoyo a los actos terroristas.

30. **El Sr. Yedla** (India) dice que el flagelo del terrorismo es un problema mundial, ya que los terroristas han desarrollado los medios para elegir el lugar y el momento de sus ataques a fin de causar el máximo daño posible y la muerte de personas inocentes. La India condena todos los actos de terrorismo por ser

criminales e injustificables, sean cuales fueren sus motivaciones.

31. La región de Asia Meridional se ha visto profundamente afectada por las actividades de Al-Qaida, los talibanes, Lashkar-e-Tayyiba y otras organizaciones terroristas, cuyos vínculos son cada vez más estrechos gracias a las redes de financiación del terrorismo, las plataformas de medios sociales en las que difunden sus ideologías de odio y el comercio de armas. Algunos países incluso patrocinan a esas organizaciones y les proporcionan cobijo para que lleven adelante sus programas políticos. Desde el punto de vista jurídico, la única manera eficaz de desbaratar esos vínculos y redes es a través de la cooperación internacional concertada, en particular mediante la extradición, el enjuiciamiento, el intercambio de información y la creación de capacidad. Aunque los debates sobre la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo han tenido poca repercusión sobre el terreno y los comités de sanciones del Consejo de Seguridad se han convertido en instrumentos selectivos debido a sus métodos de trabajo opacos y a la politización de la adopción de decisiones, las Naciones Unidas son, de todas maneras, las más indicadas para dirigir esa labor.

32. La India es parte en todos los instrumentos de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo y está convencida de que un convenio general sobre el terrorismo internacional garantizará la rendición de cuentas y la justicia y mejorará el diálogo y la comprensión entre los Estados Miembros. La incapacidad de los Estados para llegar a un acuerdo sobre tal convenio es una de las lagunas más importantes del marco legislativo internacional para luchar contra el terrorismo. La pronta conclusión y aprobación del proyecto de convenio reflejará el compromiso de los Estados de cooperar en la lucha contra el terrorismo.

33. Los esfuerzos del propio Gobierno de la India en la lucha contra el terrorismo incluyen el intercambio de información, la creación de capacidad para un control de fronteras eficaz, la prevención del uso indebido de las tecnologías de las comunicaciones, la vigilancia de las corrientes financieras ilícitas y la cooperación en las investigaciones y los procesos judiciales. La India recibe con agrado el establecimiento de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, cuya labor apoyará con una contribución voluntaria de 550.000 dólares, y acoge complacida la iniciativa del Secretario General de convocar la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros.

34. **La Sra. Rodríguez Abascal** (Cuba), tras reiterar la inquebrantable voluntad de su país de luchar contra el terrorismo y su condena de los actos, métodos y

prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones por quienquiera y dondequiera que se cometan y sean cuales fueren sus motivaciones, incluidos aquellos casos en los que hay Estados directa o indirectamente involucrados, dice que Cuba también condena toda acción que tenga por objeto alentar, apoyar, financiar o encubrir cualquier acto, método o práctica terrorista. El terrorismo no puede vincularse con religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico alguno, y debe ser combatido con un enfoque holístico, mediante el enfrentamiento directo y la prevención y con acciones concretas para erradicar sus causas raigales. Cuba reafirma su apoyo a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y subraya que la responsabilidad de su aplicación transparente recae en los Estados Miembros. Además, respalda los esfuerzos multilaterales encaminados a consolidar la función central de la Asamblea General en la aplicación de la Estrategia.

35. La práctica nociva de determinados Estados de financiar, apoyar o promover actos subversivos de “cambio de régimen” y difundir mensajes de intolerancia y odio contra otros pueblos, culturas o sistemas políticos, mediante el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones modernas, es violatoria de los principios de la Carta y del derecho internacional. Cuba reitera su condena de los actos unilaterales de determinados Estados que se arrojan el derecho de certificar conductas y hacer listas políticamente motivadas, contrarias al derecho internacional. Esos actos socavan la autoridad central de la Asamblea General en la lucha contra el terrorismo. La comunidad internacional no puede aceptar que, bajo la bandera de una supuesta lucha contra el terrorismo, determinados Estados lleven a cabo actos de agresión, directa o indirectamente, contra pueblos soberanos, y se cometan flagrantes violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Cuba también rechaza enérgicamente la manipulación de un tema tan sensible como el terrorismo internacional para convertirlo en instrumento contra cualquier país.

36. Cuba es parte en 18 convenciones internacionales en materia de terrorismo y reafirma su compromiso de continuar trabajando para fortalecer la función central de las Naciones Unidas en la adopción de medidas y la elaboración de un marco jurídico amplio en la lucha contra ese flagelo. Reitera su respaldo a la aprobación de un convenio general sobre el terrorismo internacional que supere las lagunas legales existentes y está a favor de la convocación de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para brindar una respuesta organizada al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

37. Por defender su independencia, su soberanía y su dignidad, Cuba ha sufrido durante decenios las consecuencias de actos terroristas, con un saldo de 3.478 muertos y 2.099 discapacitados. El terrorista Luis Posada Carriles, autor intelectual de la explosión en pleno vuelo de un avión de Cubana de Aviación hace 42 años, que causó la muerte de 73 personas, siguió en libertad hasta su muerte, con la bochornosa complicidad del Gobierno de los Estados Unidos. El pueblo cubano ve con indignación que no se ha hecho justicia por las víctimas de ese horrendo crimen.

38. Cuba jamás ha participado en la organización, financiación o ejecución de actos terroristas contra país alguno y nunca ha apoyado ni apoyará actos de terrorismo internacional. El territorio cubano nunca ha sido utilizado ni se utilizará jamás para organizar, financiar o ejecutar actos terroristas contra ningún país. El Gobierno de Cuba reitera su apoyo a la cooperación multilateral y bilateral para enfrentar el terrorismo internacional y, en consecuencia, mantiene una firme disposición a cooperar con todos los países para prevenir y reprimir los actos de terrorismo dondequiera que se cometan.

39. **La Sra. Schneider Rittener** (Suiza) dice que su Gobierno condena enérgicamente los actos aborrecibles e inaceptables cometidos por los terroristas y desea expresar su solidaridad con las víctimas y sus familias. Dado que reconoce que la respuesta al terrorismo debe ser tan flexible y multifacética como la propia amenaza, Suiza viene trabajando intensamente a lo largo de los años para fortalecer su legislación a fin de que pueda luchar contra los terroristas de la manera más eficaz posible, y ha aprobado su primer plan de acción nacional para prevenir el extremismo violento.

40. Como siempre, el respeto del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario es el único medio para combatir el terrorismo de manera sostenible y eficaz. Por lo tanto, el Gobierno de Suiza apoya todas las iniciativas internacionales encaminadas a afirmar y fortalecer el respeto del derecho internacional y los derechos humanos. En particular, Suiza ha contribuido a la preparación y difusión del documento titulado "Guidance to States on human rights-compliant responses to the threat posed by foreign fighters", redactado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a petición del Grupo de Trabajo sobre la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho en la Lucha contra el Terrorismo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, que puede servir de modelo para elaborar otras guías de mejores prácticas que ayuden a promover y proteger los derechos

humanos y aplicar los principios del estado de derecho. Suiza también apoya un proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito encaminado a combatir el terrorismo y promover el derecho internacional.

41. La comunidad internacional debe evitar que las medidas de lucha contra el terrorismo entorpezcan los esfuerzos destinados a asistir a las víctimas de conflictos armados y otras actividades llevadas a cabo de conformidad con el derecho internacional humanitario. Por lo tanto, Suiza sigue apoyando la aprobación de un convenio general sobre el terrorismo internacional, siempre que dicho convenio garantice explícita y efectivamente el respeto del derecho internacional humanitario.

42. Suiza cree en la función clave que desempeñan las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo y apoya la creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y las actividades que realiza esa Oficina para garantizar la armonización y la aplicación equilibrada de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento. Suiza, en su calidad de país copresidente del Grupo de Trabajo sobre la Justicia Penal y el Estado de Derecho del Foro Mundial contra el Terrorismo, hace especial hincapié en la recopilación, el intercambio y la utilización de pruebas, la adopción de medidas administrativas, la justicia juvenil y el papel de las mujeres. Asimismo, está convencida de que la comunidad internacional debe trabajar de consuno para erradicar el flagelo del terrorismo e insta a los Estados Miembros a que coordinen sus esfuerzos y aprendan a confiar unos en otros en ese sentido.

43. **El Sr. Arrocha Olabuenaga** (México) dice que la amenaza terrorista no es una abstracción, sino una triste realidad cotidiana en muchos países y comunidades. Uno de los principales retos a los que se enfrenta la comunidad internacional es la constante evolución de los métodos que emplean los grupos terroristas, que se han convertido en expertos en la diseminación de sus ideologías radicales a través de las redes sociales y de Internet. A través de esas plataformas de propaganda, esparcen ideologías que alientan al extremismo, la violencia y la intolerancia de manera alarmante y directa entre los grupos más vulnerables, es decir los jóvenes y las mujeres. Ello hace necesario que las medidas de lucha contra el terrorismo se centren en abordar las causas subyacentes de la propagación del terrorismo, incluidos los factores sociales que usan los terroristas como argumentos para reclutar nuevos adeptos, como la discriminación, la frustración y la exclusión.

44. Las víctimas del terrorismo deben ser tratadas siempre con dignidad y respeto y se les debe garantizar el acceso a la justicia; también pueden desempeñar un papel fundamental en la lucha contra los argumentos extremistas y el discurso de odio.

45. El Gobierno de México apoya la postura del Secretario General de que los Estados deben reforzar, perfeccionar y promover el uso eficaz de los diferentes instrumentos y medidas de lucha contra el terrorismo. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo es particularmente valiosa en ese sentido, sobre todo porque pone énfasis en la prevención, el desarrollo y la inclusión. México está dispuesto a cooperar con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo para aplicar la Estrategia. Asimismo, el Gobierno valora las buenas prácticas compartidas en la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros y el énfasis que los participantes han puesto en la importancia de vincular la labor de las Naciones Unidas con las iniciativas nacionales de lucha contra el terrorismo para garantizar la transparencia y la eficiencia y evitar la duplicación de esfuerzos.

46. No obstante, hay una serie de retos institucionales que obstaculizan la eficacia de la lucha contra el terrorismo, entre los que cabe destacar la finalización y aprobación del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Además, es más urgente y necesaria que nunca la armonización jurídica de las medidas de lucha contra el terrorismo con el respeto del derecho internacional humanitario. En la lucha contra el terrorismo nunca se debe negar el acceso a la asistencia humanitaria. El Consejo de Seguridad juega un papel clave en ese sentido. México seguirá trabajando para fortalecer las estrategias multilaterales de lucha contra el terrorismo, teniendo debidamente en cuenta el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

47. El Gobierno de México, al igual que los de los demás Estados miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, se muestra preocupado por el hecho de que la frecuente invocación del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas como justificación para emprender acciones militares contra grupos terroristas pueda generar un aumento *de facto* de las excepciones a la prohibición general del uso de la fuerza establecida en el Artículo 2, párrafo 4, de la Carta. Por ello, su delegación pide que los Estados Miembros examinen detalladamente esa cuestión.

48. México condena enfáticamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y desea expresar su solidaridad con los Gobiernos y las familias que han sido víctimas de ataques terroristas. La solución de raíz

y de largo plazo a los problemas planteados por el terrorismo y el extremismo violento es de carácter social, mediante la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la inclusión, la educación, las oportunidades para los jóvenes, el respeto de la diversidad, la democracia y la cohesión social. El discurso de odio, el racismo y la exclusión solo pueden exacerbar el problema. No debe haber cabida en ningún Gobierno para esas expresiones y menos aún para las políticas que no hacen sino propagar lo que torpemente intentan evitar.

49. **La Sra. Tan** (Brunei Darussalam) dice que la globalización y las tecnologías de la información y las comunicaciones modernas han permitido a los terroristas diversificar sus métodos, y así convertir al terrorismo en una amenaza omnipresente para la paz y la seguridad internacionales que no conoce fronteras. Además de utilizar armas de guerra tradicionales, los terroristas también emplean artículos de uso cotidiano y de doble uso, como fertilizantes, para propagar el miedo y la destrucción. Brunei Darussalam condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y considera que no debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

50. El Gobierno de Brunei Darussalam es parte en varios instrumentos internacionales y ha promulgado leyes nacionales para limitar el acceso a los instrumentos del terrorismo y velar por que los autores de los actos terroristas sean llevados ante la justicia. La Orden de Lucha contra el Terrorismo da efecto a las obligaciones internacionales del país y dispone el decomiso de los activos pertenecientes a los terroristas o a sus organizaciones. La Autoridad Monetaria de Brunei Darussalam se creó para aplicar el Reglamento de Lucha contra el Terrorismo de 2013 de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Convencido de que la lucha contra el terrorismo no debe ser responsabilidad exclusiva de los organismos de seguridad, las fuerzas del orden y los organismos de inteligencia, y de que la ciudadanía desempeña un papel importante en la garantía de la seguridad, el Gobierno ha adoptado un enfoque de lucha contra el terrorismo que abarca a todo el país. Los líderes religiosos y comunitarios dialogan frecuentemente con los jóvenes para asegurarse de que no se distorsionen las enseñanzas religiosas.

51. Brunei Darussalam valora los cursos prácticos y de capacitación organizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo para fomentar la capacidad de los Estados Miembros de luchar contra el terrorismo. Las actividades como la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas

de los Estados Miembros brindan la oportunidad de compartir las mejores prácticas y entablar contactos con los homólogos de otros Estados. El examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo refuerza la labor de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas y permite encontrar formas de mejorarla. Brunei Darussalam también recibe con agrado la aprobación de la resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad, que se centra en los combatientes terroristas extranjeros que regresan y se trasladan.

52. A medida que evolucionan las tácticas terroristas, los Estados no solo deben adaptar sus estrategias y leyes en consecuencia, sino también compartir las mejores prácticas y formular nuevas medidas prácticas y eficientes para neutralizar la amenaza que representa el terrorismo para su paz y su seguridad. La Orden de Asistencia Mutua en Cuestiones Penales, aprobada en 2005, permite al Gobierno de Brunei Darussalam prestar asistencia incluso si no existe un tratado o acuerdo oficial, y la Orden de Extradición, aprobada en 2006, ha facilitado la extradición de personas hacia y desde el país. A nivel regional, Brunei Darussalam está colaborando estrechamente con otros miembros de la ASEAN en diversos foros para intercambiar información, compartir las mejores prácticas y establecer centros de coordinación que faciliten la cooperación.

53. **El Sr. Sukhee** (Mongolia) dice que, aunque la comunidad internacional ha logrado algunos progresos en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, han surgido nuevos desafíos a medida que los terroristas utilizan cada vez más las plataformas de los medios sociales, las comunicaciones cifradas y la web oscura para reclutar nuevos seguidores y planificar, financiar y coordinar los atentados, lo que dificulta cada vez más la detección y la prevención. Mongolia está firmemente convencida de que la cooperación y la colaboración internacionales son el único medio para luchar eficazmente contra el terrorismo y de que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en la coordinación de las actividades de lucha contra el terrorismo y la prestación de asistencia técnica. El Gobierno está plenamente comprometido con la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y apoya el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento.

54. Mongolia recibe con agrado la creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo a fin de proporcionar liderazgo estratégico para los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo. Ha ratificado 13 instrumentos internacionales de lucha contra el

terrorismo y ha puesto en marcha un plan de acción nacional de prevención y lucha contra el terrorismo para el período de 2017 a 2020, que ya se está aplicando. Además, el Gobierno firmó recientemente el Código de Conducta para Lograr un Mundo Libre de Terrorismo y organizará, junto con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, un curso de desarrollo de la capacidad sobre la lucha contra la financiación del terrorismo, encaminado a fortalecer la capacidad de los organismos del país encargados de hacer cumplir la ley y compartir las mejores prácticas en la lucha contra el terrorismo.

55. **La Sra. Yvard** (Tailandia) dice que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables. El terrorismo causa pérdidas y sufrimientos sin sentido y es una manifestación de un desprecio total por la vida humana que pesa sobre la conciencia colectiva de la comunidad internacional. La estrategia de lucha contra el terrorismo del Gobierno de Tailandia para el período comprendido entre 2017 y 2021 se centra en la prevención de los actos terroristas, la respuesta a ellos y la recuperación después de cometidos esos actos. Tailandia sigue firmemente resuelta a aplicar la Convención de la ASEAN sobre la Lucha contra el Terrorismo y seguirá fortaleciendo su cooperación con otros Estados miembros de la ASEAN en esa esfera.

56. En reconocimiento de la importancia crucial de contar con marcos jurídicos internacionales sólidos para la represión efectiva del terrorismo, Tailandia es parte en nueve de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y está en vías de pasar a ser parte en los diez restantes. Asimismo, es necesario traducir la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en medidas concretas. A ese respecto, la delegación de Tailandia confía en que el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional se concluya oportunamente y espera con interés participar en las deliberaciones del grupo de trabajo establecido con miras a ultimar el proyecto de convenio.

57. Tailandia recibe con agrado la convocación de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros y la puesta en marcha del Código de Conducta para Lograr un Mundo Libre de Terrorismo. También apoya las iniciativas de creación de capacidad emprendidas por los organismos de las Naciones Unidas encaminadas a ayudar a los Estados Miembros a prevenir, abordar y combatir el terrorismo de manera eficaz, y ha organizado varios cursos prácticos nacionales y regionales sobre temas conexos.

58. Además de interrumpir las corrientes ilícitas de recursos financieros y de otro tipo que apoyan a los

grupos terroristas, los Estados deben redoblar sus esfuerzos para atacar al terrorismo en su origen poniendo fin a la propagación de ideologías de odio, tratando las condiciones que propician el extremismo violento y la radicalización en todas las comunidades, reduciendo la pobreza y la injusticia, y promoviendo la inclusión social y económica y la educación para todos, empezando por los niños pequeños.

59. *El Sr. Luna (Brasil), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

60. **La Sra. Fink** (Reino Unido) dice que el EIIL ha evolucionado, pasando de ser una entidad territorial a convertirse en una red difusa y encubierta. Al-Qaida y sus afiliados siguen siendo un problema persistente. Al igual que los grupos de extrema derecha, los grupos inspirados en el EIIL y en Al-Qaida siguen constituyendo una amenaza. La estrategia antiterrorista más reciente del Reino Unido, denominada **CONTEST**, propone una respuesta integral a todas las formas de terrorismo y extremismo violento y hace hincapié en la importancia de enfocar ambos problemas desde una perspectiva que abarque el conjunto del Gobierno y de la sociedad.

61. El Gobierno del Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación de la resolución [2396 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, que se centra en los combatientes terroristas extranjeros que regresan y se trasladan. Es importante que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) establezca una normativa mundial para el registro de nombres de los pasajeros y que los Estados Miembros desarrollen la capacidad para procesar esos datos. Por tanto, el Gobierno celebra el proyecto de creación de capacidad de registro de nombres de pasajeros dirigido por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la OACI e insta a los Estados Miembros a apoyar ese esfuerzo. De conformidad con la resolución [2309 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, la misión mundial de mejorar las normas de seguridad de la aviación debe seguir garantizando una comprensión mundial común de las amenazas actuales para la aviación y permitir que todos los Estados Miembros cumplan plenamente con sus obligaciones en materia de seguridad de la aviación y avancen hacia la aplicación del Plan Global para la Seguridad de la Aviación de la OACI.

62. Los Estados Miembros deben seguir centrándose en la lucha contra el uso de Internet por parte de los terroristas y trabajar mediante cauces como el Foro Mundial de Internet para Contrarrestar el Terrorismo, con el fin de apoyar en particular a las empresas tecnológicas más pequeñas. El Reino Unido coopera con

sus asociados en el Foro para elaborar un marco normativo basado en las recomendaciones de Zúrich-Londres para prevenir y combatir el extremismo violento y el terrorismo en línea, que permita garantizar una eliminación más rápida y eficaz de los contenidos de índole terrorista.

63. El Gobierno del Reino Unido acoge con beneplácito el fortalecimiento de la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, y celebra también la mayor colaboración de la Organización con el sector privado, la sociedad civil, los expertos y los investigadores. Los derechos humanos y la integración de las consideraciones de género son también muy importantes para implantar medidas creíbles, eficaces y sostenibles con las que combatir y prevenir el terrorismo.

64. **La Sra. Bavdaž Kuret** (Eslovenia) dice que las amenazas del extremismo violento y el terrorismo exigen una respuesta amplia y multifacética que abarque una serie de acciones que vayan acompañadas de medidas políticas para abordar las causas profundas del terrorismo. Estas causas varían de un país a otro y exigen que las respuestas nacionales se adapten a las circunstancias de cada país. Además de fortalecer la resiliencia de las personas, las comunidades y las sociedades frente al radicalismo y el extremismo, los Gobiernos deben empoderar a los jóvenes, que son los más susceptibles a los mensajes de los reclutadores, y deben darles lo que más buscan: un sentido de pertenencia. Las mujeres desempeñan también un papel positivo muy destacado en el proceso de desradicalización y reintegración, sobre todo en el caso de los combatientes terroristas extranjeros que regresan.

65. Eslovenia considera que la cooperación regional es el medio más eficaz para combatir el terrorismo, en particular en la región de los Balcanes Occidentales, donde el EIIL está intentando establecer bases logísticas y reclutar nuevos miembros. El Gobierno de Eslovenia ha propuesto la Iniciativa contra el Terrorismo en los Balcanes Occidentales como parte del concepto de gobernanza integradora de la seguridad interna, ambos aprobados por el Consejo de la Unión Europea, con objeto de cooperar en cuestiones de seguridad y prevenir el extremismo violento, el terrorismo, la comisión de delitos graves y la delincuencia organizada. También ha emprendido un proyecto de sensibilización y creación de capacidad para el personal que se ocupa de cuestiones relativas a la radicalización en la región de los Balcanes Occidentales con el fin de mejorar el intercambio de información, la aplicación de normas internacionales uniformes para la investigación de crímenes terroristas

y el enjuiciamiento de sus autores y garantizar el intercambio seguro y lícito de datos personales.

66. La oradora reitera el apoyo de su Gobierno a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, que ha logrado importantes resultados durante su primer año de existencia como, por ejemplo, la celebración de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de los Organismos de Lucha contra el Terrorismo de los Estados Miembros. Aunque Eslovenia apoya los esfuerzos del grupo de trabajo establecido para ultimar un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, no considera necesario convocar una conferencia intergubernamental sobre la materia mientras no se acuerde el texto del proyecto de convenio. Es más importante garantizar la plena aplicación de los instrumentos ya existentes de lucha contra el terrorismo.

67. Eslovenia apoya la labor del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. La oradora reitera el apoyo de su Gobierno a la Oficina del Ombudsman del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, y acoge con beneplácito el nombramiento de la nueva Ombudsman.

68. **El Sr. Bukoree** (Mauricio) dice que su país está plenamente comprometido con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y condena sistemática, inequívoca y enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera y por quienquiera que se cometa y cualquiera que sea su fin. Su Gobierno ha adoptado una serie de medidas preventivas en el ámbito nacional para luchar contra el terrorismo. Se está reestructurando la Dependencia de Lucha contra el Terrorismo, dependiente de la Oficina del Primer Ministro; se está mejorando su dotación tecnológica y se ha aumentado la plantilla de 4 a 29 personas. Sus funciones consisten en recopilar, cotejar y analizar información relacionada con el terrorismo, compartir esa información con las autoridades investigadoras, informar a la población y fomentar el apoyo de la opinión pública con el propósito de combatir el terrorismo y prevenir la radicalización.

69. La Ley de Prevención del Terrorismo de 2002 se modificó en diciembre de 2016 para fortalecer la capacidad de las autoridades de detener, vigilar, investigar y enjuiciar a los combatientes terroristas extranjeros que regresan. Los criterios para definir a una organización como terrorista se han ampliado para

incluir a los grupos que alientan los actos de terrorismo. El Gobierno de Mauricio ha adoptado medidas estrictas para evitar transacciones sospechosas y para garantizar que el país no sirva como plataforma para la financiación del terrorismo. En su calidad de miembro fundador del Grupo contra el Blanqueo de Dinero de África Oriental y Meridional, Mauricio ha hecho suyas las Cuarenta Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales y se ha comprometido a aplicarlas. El Comité Nacional contra el Terrorismo de Mauricio se reúne trimestralmente para hacer balance de las cuestiones relacionadas con el terrorismo, asegurarse de que existen planes de preparación, revisar la legislación aplicable y adoptar medidas fundamentales o darles seguimiento. Las autoridades del país cooperan con sus homólogos para intercambiar información, y el personal de la Dependencia contra el Terrorismo ha asistido a varios cursos prácticos organizados por expertos extranjeros en la lucha contra el terrorismo. Mauricio vela por defender los derechos humanos de todas las personas en todas estas labores y subraya la importancia de prestar asistencia a las víctimas del terrorismo.

70. El Gobierno está ultimando su primera estrategia nacional de lucha contra el terrorismo, que se deriva de la estrategia regional de lucha contra el terrorismo de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, que a su vez se basa en los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Es esencial crear un consenso mundial, fortalecer la cooperación multilateral en la lucha contra el terrorismo y analizar por qué las personas se sienten atraídas por los grupos extremistas violentos. La mejor manera de poner fin al extremismo violento es crear sociedades abiertas, equitativas, integradoras y pluralistas basadas en el pleno respeto de los derechos humanos, con educación y oportunidades económicas para todos.

71. **El Sr. Ávila** (República Dominicana) dice que su Gobierno condena sistemáticamente el terrorismo, independientemente del lugar donde se cometa, y expresa su plena disposición para implementar las medidas que sean necesarias para asegurar su prevención, investigación y juzgamiento. La República Dominicana ha ratificado desde el ámbito internacional y regional la gran mayoría de tratados relativos al delito de terrorismo, incluidos los que se refieren a su financiación. Asimismo, ha creado lazos de cooperación de intercambio de información, conocimiento y capacitación con países que tienen una amplia experiencia en materia antiterrorista, a través de los cuales mantiene constantes programas de formación para el personal del Centro Nacional contra el Terrorismo y de sus Fuerzas Armadas. En virtud de la Ley 267-08, el Gobierno creó el Comité Nacional

Antiterrorista y estableció las sanciones aplicables a los perpetradores de actos terroristas. Actualmente, las autoridades realizan evaluaciones de riesgo en materia de financiamiento del terrorismo. La República Dominicana ha participado en proyectos coordinados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el más reciente de los cuales ha sido el entrenamiento regional sobre terrorismo en aeropuertos internacionales.

72. El terrorismo pone en peligro la paz y la seguridad e incluso amenaza el desarrollo social y económico. Por tanto, es necesario asegurar que las medidas adoptadas sean congruentes con las exigencias del estado de derecho. El Gobierno de la República Dominicana reitera su disposición a fortalecer los mecanismos de cooperación y medidas como la elaboración de un convenio general en la materia. La lucha contra el terrorismo internacional solo puede llevarse a cabo por medios jurídicos estrictamente legítimos que permitan un marco de respeto a las normas internacionales de protección de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas.

73. **El Sr. Mero** (República Unida de Tanzania) dice que las Naciones Unidas tienen un papel central en la coordinación de la lucha contra el terrorismo, ya que los grupos terroristas aprovechan la porosidad de las fronteras y la interconexión de los sistemas financieros para ampliar su alcance. La República Unida de Tanzania está comprometida con la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y ha adoptado una serie de medidas administrativas y legislativas para tal fin en sintonía con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. En este sentido, ha promulgado leyes para prevenir el terrorismo y el blanqueo de dinero; ha creado dependencias de lucha contra el terrorismo; ha introducido una estrategia de policía de proximidad para las zonas remotas; y ha fomentado el diálogo interconfesional, lo que puede ayudar también a detectar amenazas emergentes dentro de las comunidades. La Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza del país vela por que todas las medidas de lucha contra el terrorismo sean compatibles con los derechos humanos y el estado de derecho.

74. La República Unida de Tanzania es parte en nueve instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y en un instrumento regional. El país está comprometido con otros Estados en el intercambio de información y experiencias. La delegación de la República Unida de Tanzania está dispuesta a trabajar con otras delegaciones con el fin de llegar a un consenso

sobre el proyecto del convenio general sobre el terrorismo internacional.

75. **El Sr. Molefe** (Sudáfrica) dice que su país condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Aunque se ha avanzado mucho en la lucha contra el terrorismo por medio del fortalecimiento de la aplicación de la ley, la asistencia judicial recíproca y la extradición, ha pasado a ser fundamental que se concierte un convenio general sobre la materia. Su delegación acoge con beneplácito los esfuerzos del grupo de trabajo establecido para finalizar el proyecto de convenio general. El orador insta a todas las delegaciones a mostrar un espíritu constructivo y a alcanzar un compromiso para llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes. Para que el convenio sea eficaz, no se debe mezclar el terrorismo con la legítima aspiración de los pueblos a la libre determinación o con la lucha contra la dominación colonial de manera compatible con el derecho internacional. Al igual que otras iniciativas de lucha contra el terrorismo, el proyecto de convenio general debe incluir disposiciones que protejan los derechos humanos y, en particular, el derecho a la vida; el derecho a no ser privado arbitrariamente de libertad, detenido sin juicio, torturado o tratado de manera cruel, inhumana o degradante; el derecho de acceso a los tribunales; y los derechos universalmente aceptados de las personas arrestadas, detenidas o acusadas. También se deben reconocer los derechos humanos de las víctimas del terrorismo.

76. La delegación de Sudáfrica también apoya la celebración de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas para formular una respuesta internacional destinada a erradicar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Esa conferencia podría brindar la oportunidad de generar el impulso necesario para finalizar el proyecto de convenio general. Por último, es importante promover la creación de capacidad en los países en desarrollo, que son los más vulnerables a los ataques terroristas, pero también los menos preparados para afrontarlos.

77. **La Sra. Zeytinoglu Özkan** (Turquía) dice que su Gobierno condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y rinde tributo a la memoria de las víctimas del terrorismo. Su país sigue luchando contra las organizaciones terroristas, en particular la organización terrorista Fethullah, el EIIL, Al-Qaida, el Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK), el Partido de la Unión Democrática (PYD) y varias organizaciones terroristas de izquierda. El PKK y el PYD están intentando explotar los acontecimientos en Siria y el Irak; sin embargo, una organización terrorista no puede legitimarse con el pretexto de que lucha contra

otra organización terrorista. Aunque el EIIL ya no tiene una estructura jerárquica similar a la de un Estado ni los recursos para atraer a decenas de miles de reclutas de todo el mundo, sigue representando una grave amenaza. Turquía se ha dedicado activamente a impedir los desplazamientos de combatientes terroristas extranjeros y a cortar sus fuentes de financiación. Otra prioridad ha sido asegurar la frontera de 1.000 kilómetros que el país comparte con Siria y el Iraq. A septiembre de 2018, 68.600 personas figuran en la lista de personas cuya entrada en Turquía está prohibida, y 6.800 personas han sido deportadas en el contexto de las medidas contra los combatientes terroristas extranjeros. El apoyo genuino y la información de los asociados reforzarían los efectos de esas medidas.

78. Turquía ha contribuido a la labor de organizaciones como las Naciones Unidas, el Grupo de Acción Financiera, Eurojust, el Foro Mundial contra el Terrorismo, el Comité Europeo para los Problemas Criminales y el Comité de Expertos sobre Terrorismo del Consejo de Europa. Turquía es miembro activo de la Coalición Mundial de Lucha contra el EIIL y, junto con Kuwait y los Países Bajos, copreside el Grupo de Trabajo sobre los Combatientes Terroristas Extranjeros creado por la Coalición. A lo largo de los años, Turquía ha concertado acuerdos bilaterales que proporcionan la base jurídica para la cooperación contra el terrorismo con más de 90 países.

79. La comunidad internacional debe actuar con la misma determinación contra todas las organizaciones terroristas: un enfoque selectivo es inaceptable. Sin embargo, se ha permitido a miembros de organizaciones terroristas, incluidas las que tienen por blanco a Turquía, abusar del derecho de asilo en algunos países con el fin de eludir la justicia. La aplicación efectiva de la obligación universal de “extraditar o enjuiciar” es fundamental para una respuesta colectiva al terrorismo. También es importante defender los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo y abordar las causas profundas de este fenómeno previniendo el extremismo violento en todas sus formas y manifestaciones.

80. Turquía es parte en la mayoría de los convenios, convenciones y protocolos de las Naciones Unidas sobre el terrorismo. Asimismo, concede una gran importancia a la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en sus cuatro pilares, ha participado activamente en las consultas en el marco del sexto examen periódico de la Estrategia y contribuye activamente a los esfuerzos del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Turquía agradece la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y acoge con beneplácito la celebración de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos

Antiterroristas de los Estados Miembros, que ha ayudado a establecer nuevas alianzas en la lucha contra el terrorismo. La delegación de Turquía espera que se logren progresos en las negociaciones encaminadas a formular un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

81. **El Sr. Hitti** (Líbano) dice que solamente se puede evitar y luchar contra el terrorismo por medio de un enfoque global. El Líbano condena el terrorismo en los términos más enérgicos y sigue comprometido con sus obligaciones internacionales en este sentido, en virtud, entre otros elementos, de los instrumentos internacionales en los que es parte, de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. El Líbano es uno de los signatarios del Código de Conducta para Lograr un Mundo Libre de Terrorismo, que puede desempeñar un valioso papel en el fortalecimiento de la acción colectiva para erradicar los actos terroristas.

82. Las fuerzas libanesas han derrotado al EIIL en territorio libanés y han desmantelado células terroristas. El país también ha hecho progresos significativos en la prevención de la financiación del terrorismo. En 2018, el Gobierno ha aprobado una estrategia nacional para la prevención del extremismo violento, con especial atención a los jóvenes.

83. Desgraciadamente, la palabra “terrorismo” se emplea sin demasiado criterio y se utiliza para fines como la propagación del odio contra ciertas religiones. Sin embargo, los actos terroristas no tienen su origen en las religiones, los grupos étnicos o las nacionalidades. El terrorismo no puede equipararse al derecho a oponer resistencia a la ocupación extranjera. Esta interpretación tergiversa el derecho internacional y trata de socavar los derechos básicos de las personas que luchan por su independencia.

84. Para abordar las raíces de la ideología terrorista es esencial hacer frente a la pobreza, la exclusión, los conflictos prolongados y sin resolver, la opresión y la denegación de los derechos fundamentales. Si bien sería simplista suponer que la ideología terrorista surge sistémicamente de la desesperación social o económica, abordar esos factores ayudaría a detener el problema. Tanto es así que, cuando se añadió por primera vez al programa de la Comisión, el título del tema era “Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a

sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales”.

85. La delegación del Líbano encomia la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y acoge con beneplácito la celebración de la primera Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros.

86. **La Sra. Syrota** (Ucrania) dice que, en los últimos decenios, la amenaza planteada por grupos terroristas como el EIIL, Al-Qaida, los talibanes, Boko Haram y Al-Shabaab ha alcanzado dimensiones mundiales. Los ataques terroristas en todo el mundo causan muertos, heridos y desplazados y propagan el miedo en las sociedades. Las tácticas de los terroristas son cada vez más complejas y sus mentores y patrocinadores se han vuelto más crueles y ambiciosos. En 2016, murieron 25.673 personas de 106 países como consecuencia de ataques terroristas.

87. Para hacer frente a las amenazas que plantean el terrorismo internacional y el extremismo violento se requiere la acción y el compromiso decididos de toda la comunidad internacional. En este sentido, el año precedente se adoptaron varias medidas importantes para consolidar la respuesta internacional a esas amenazas, como las medidas relativas a la financiación del terrorismo, el suministro de armas a los terroristas, los combatientes extranjeros que regresan, la propaganda terrorista, la protección de infraestructuras críticas, la seguridad de la aviación y la coordinación y coherencia entre los organismos de las Naciones Unidas. La resolución 72/284 de la Asamblea General, aprobada tras el sexto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, puede servir de hoja de ruta para fortalecer los esfuerzos conjuntos de lucha contra el terrorismo y abordar las causas profundas del terrorismo y las condiciones que favorecen su propagación.

88. Ucrania acoge con beneplácito los esfuerzos diplomáticos y militares de la Coalición Mundial de Lucha contra el EIIL y seguirá participando en esas actividades. Ucrania ha identificado seis redes logísticas transnacionales del EIIL que estaban reclutando, adiestrando, financiando y transportando combatientes. Asimismo, ha desmantelado 23 puntos de traslado utilizados para el alojamiento temporal de combatientes terroristas extranjeros y ha detenido a 60 miembros y partidarios del EIIL. Ucrania está dispuesta a prestar apoyo logístico a las operaciones militares contra el grupo.

89. El terrorismo y el extremismo violento siguen amenazando los derechos humanos, el estado de derecho, la democracia, la igualdad y la libertad. Los

Estados Miembros deben hacer más para subsanar el déficit de gobernanza, promover el desarrollo social y respetar el estado de derecho, elaborar planes estratégicos de comunicación, luchar contra la ideología terrorista e involucrar a la sociedad civil, a las mujeres y a los jóvenes en las actividades de lucha contra el terrorismo. El sistema de las Naciones Unidas puede apoyar a los Estados prestando asistencia para hacer frente al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, frenar el suministro de fondos y armas a los terroristas, promover el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho en las actividades de lucha contra el terrorismo e intensificar la cooperación judicial internacional para prevenir la impunidad.

90. Ucrania es uno de los países patrocinadores de la resolución 72/165 de la Asamblea General relativa al Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo y sigue solidarizándose con las víctimas del terrorismo. Todos los autores, organizadores, mentores y patrocinadores de actos terroristas deben ser llevados ante la justicia.

91. El terrorismo y el extremismo violento siguen amenazando la soberanía y la integridad territorial de Ucrania. Han transcurrido casi diez años desde que la Federación de Rusia lanzara su agresión híbrida contra Ucrania, violando así muchas de sus obligaciones fundamentales en virtud del derecho internacional, a saber, las obligaciones de abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los terroristas, poner fin al suministro de armas a terroristas, reprimir el reclutamiento y el desplazamiento de combatientes terroristas extranjeros y prohibir la incitación al terrorismo.

92. La intensificación de los actos terroristas patrocinados por entidades estatales en todo el mundo socava las iniciativas mundiales encaminadas a combatir el terrorismo. La necesidad de exigir que respondan de sus actos no solo a las personas y las organizaciones sino también a los Estados que organizan, alientan o de algún otro modo apoyan actividades terroristas, directa o indirectamente, o proporcionan adiestramiento con ese fin, debe reflejarse debidamente en el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que será una importante adición al actual marco jurídico internacional de la lucha contra el terrorismo.

93. En última instancia, la ausencia de una respuesta firme y unificada a los crímenes dará lugar a la destrucción irreparable del orden mundial basado en la ley. Por este motivo, la comunidad internacional debe defender el derecho internacional para garantizar que rindan cuentas los autores de todas y cada una de las violaciones de las normas y principios fundamentales.

94. **La Sra. Weiss Ma'udi** (Israel) dice que el Estado de Israel afronta a diario las amenazas de diversos grupos y agentes terroristas que utilizan una serie de tácticas y métodos que ponen en dificultades a los Estados que respetan la ley, incluida la práctica infame y omnipresente de emplear escudos humanos tras los que se acumulan armas y se perpetran actos terroristas atroces. Los terroristas suelen esconderse también entre los civiles para lanzar ataques contra otros civiles. De esta forma, en realidad, cometen dos crímenes de guerra al mismo tiempo: ponen en peligro la vida de los civiles y atacan a la población civil. Sin embargo, con demasiada frecuencia la comunidad internacional no se centra en las tácticas de interposición de escudos humanos usadas por los terroristas, sino en la respuesta del Estado amenazado por esos terroristas. Cuando los escudos humanos pierden la vida o resultan dañados o heridos, la comunidad internacional debería centrarse ante todo en las acciones y metodologías de los terroristas y culparlos directamente a ellos, en lugar de señalar con el dedo acusador al Estado que se enfrenta a esa táctica despreciable. Afortunadamente, la comunidad internacional se ha unido y ha condenado esta práctica abominable durante el sexto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Si bien esta condena es encomiable y digna de mención, no es más que un primer paso.

95. Por otra parte, el Gobierno de Israel está buscando instrumentos jurídicos para luchar eficazmente contra el terrorismo sin descuidar sus obligaciones nacionales e internacionales y defendiendo los principios del estado de derecho y el valor de la vida, a pesar de tener que enfrentarse a un enemigo que no tiene en cuenta esas obligaciones. En 2016, el Gobierno aprobó una ley general de lucha contra el terrorismo que incluye definiciones precisas de los actos terroristas, tipifica como delito la prestación de apoyo a los terroristas y a los actos de terrorismo y prevé el fortalecimiento de las garantías procesales.

96. Israel también ha hecho grandes avances en la lucha contra la financiación del terrorismo, que es un grave problema transnacional y mundial. En 2016, obtuvo la condición de observador en el GAFI y, actualmente, está en proceso de convertirse en miembro de pleno derecho. El Gobierno de Israel está dispuesto a intercambiar opiniones y mejores prácticas y a colaborar con otros Estados en casos concretos. La comunidad internacional debe emplear metodologías e instrumentos más avanzados para combatir la financiación del terrorismo, habida cuenta de los diversos medios utilizados por los terroristas para recaudar fondos. Por ejemplo, a veces se transfieren fondos destinados a servicios sociales o a fines benéficos a organizaciones que los usan para apoyar actividades terroristas. En

algunos casos, los Gobiernos incluso han concedido indemnizaciones o estipendios a los terroristas o a sus familias, dándoles así los medios y los incentivos para realizar atentados. Los Estados deben revisar continuamente su legislación de lucha contra el terrorismo y sus criterios para la prestación de ayuda exterior y asistencia humanitaria a fin de garantizar que no facilitan inadvertidamente la financiación del terrorismo. Israel ha participado en la conferencia internacional sobre la lucha contra la financiación del Dáesh y Al-Qaida en abril de 2018 y está dispuesto a participar en otros foros en el futuro.

97. Otra amenaza importante es el uso de Internet, incluidos los medios sociales, con fines de incitación al terrorismo, difusión de discursos de odio, glorificación del terrorismo y reclutamiento de terroristas. Es esencial elaborar instrumentos para prevenir la incitación y ofrecer protección frente a ella, al tiempo que se salvaguarda el derecho a la libertad de expresión.

98. La sociedad civil tiene un importante papel que desempeñar en la tarea esencial de apoyar y promover la resiliencia entre las víctimas del terrorismo y sus familias y comunidades. Israel está decidido a compartir su experiencia, sus mejores prácticas y sus conocimientos especializados en esta materia.

99. Israel reconoce la importancia de la cooperación internacional y el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo mundial. El país participa activamente en las actividades mundiales de lucha contra el terrorismo y es parte en los convenios e instrumentos internacionales básicos de lucha contra el terrorismo. Asimismo, ha apoyado el sexto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. El Gobierno de Israel reconoce también la necesidad de un convenio general sobre el terrorismo internacional que consagre un enfoque de tolerancia cero con respecto al terrorismo y que no admita ninguna forma o manifestación de este fenómeno. Es lamentable que algunas delegaciones hayan propugnado un enfoque alternativo que justifique o preste apoyo al terrorismo en determinadas situaciones.

100. El período anual de sesiones de la Sexta Comisión debe ser un trampolín para la adopción de medidas en los planos nacional e internacional a fin de elaborar y promover instrumentos y recursos jurídicos que contribuyan de manera significativa a la lucha contra el terrorismo por medios lícitos. El derecho no debe confundirse con la política, como suele ocurrir en el contexto de la lucha contra el terrorismo. Es importante evitar la aplicación selectiva de los principios jurídicos, y los actos terroristas nunca deben ser tergiversados por razones políticas.

101. **La Sra. Pierce** (Estados Unidos de América) dice que todos los actos terroristas, quienquiera que sea su autor, son criminales, inhumanos e injustificables, cualquiera que sea su motivación. Su delegación reitera su condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y su compromiso con el esfuerzo por acabar con él, en particular mediante la participación en la Coalición Mundial de Lucha contra el EIIL. Se necesitan iniciativas internacionales conjuntas para prevenir esos actos atroces y, en ese sentido, las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar en la movilización de la comunidad internacional, la creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia Global contra el Terrorismo, el Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento y las resoluciones pertinentes.

102. Los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo siguen siendo tan pertinentes como siempre. La resolución bienal de la Asamblea General sobre el examen de la Estrategia ha dado a la Secretaría la orientación que necesita para ayudar a los Estados Miembros a aplicarla, a pesar de que contiene varias deficiencias graves que la delegación de los Estados Unidos espera que se rectifiquen en futuras resoluciones. Mediante la aprobación por unanimidad de la resolución [2396 \(2017\)](#), el Consejo de Seguridad ha hecho una importante contribución al marco mundial de lucha contra el terrorismo creando nuevas obligaciones internacionales y destacando las medidas necesarias para reforzar la seguridad fronteriza y el intercambio de información, mejorar las medidas judiciales y la cooperación internacional, garantizar el enjuiciamiento, la rehabilitación y la reintegración, según proceda, de los combatientes terroristas extranjeros y de sus familiares, reforzar la protección de los espacios públicos y de los objetivos no protegidos y evitar que los terroristas viajen de un país a otro. Las nuevas obligaciones que figuran en la resolución relativas a los datos del registro de nombres de los pasajeros, la información anticipada sobre los pasajeros, la biometría y las listas de vigilancia son instrumentos fundamentales de lucha contra el terrorismo.

103. Como parte del esfuerzo internacional para combatir las operaciones del EIIL fuera del Iraq y Siria, los Estados Miembros también deben reducir su exposición a la amenaza del terrorismo, procurando elevar las normas de seguridad de la aviación establecidas a nivel mundial en la resolución [2309 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad a través de medidas como la lucha contra las amenazas internas y el despliegue de tecnologías de última generación. En varias resoluciones aprobadas por el Consejo de

Seguridad el año anterior se subrayó la función de lucha contra el terrorismo de todos los elementos del Gobierno, incluidos los ministerios de hacienda, justicia, interior, información y comunicaciones.

104. Se están logrando resultados. La aplicación por los Estados Miembros de la resolución [2178 \(2014\)](#), relativa a los combatientes terroristas extranjeros, junto con la intensa presión militar de la Coalición Mundial de Lucha contra el EIIL, ha tenido un enorme impacto sobre el terreno en Siria y el Iraq, donde el EIIL ha perdido el 99% del territorio que llegó a poseer. El Gobierno de los Estados Unidos tiene acuerdos de intercambio de información con casi 70 asociados internacionales para ayudar a identificar, rastrear y disuadir a terroristas presuntos y conocidos. Todos los Estados Miembros pueden aprender de las experiencias de los demás, pero aún queda mucho por hacer para aplicar plenamente las resoluciones [2178 \(2014\)](#) y [2396 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.

105. La delegación de los Estados Unidos apoya decididamente los esfuerzos de las Naciones Unidas, el Foro Mundial contra el Terrorismo y otros órganos multilaterales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales por desarrollar herramientas para promover la aplicación del marco de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Es preciso mantener la coordinación entre las diversas entidades de las Naciones Unidas y los asociados externos, como el Foro Mundial contra el Terrorismo y sus iniciativas y plataformas conexas, que promueven la aplicación práctica de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo mediante la capacitación, la creación de capacidad y las iniciativas de concesión de subvenciones para proyectos comunitarios dirigidos a prevenir y contrarrestar el extremismo violento. En ese sentido, los Estados Unidos acogen con beneplácito la estrecha cooperación y asociación entre las Naciones Unidas y el Foro Mundial contra el Terrorismo.

106. La delegación de los Estados Unidos celebra la creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y pide que coordine estrechamente su labor con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. La delegación expresa también su satisfacción ante el informe conjunto presentado por las dos entidades, de conformidad con la resolución [2395 \(2017\)](#), en el que se exponen los medios para mejorar la coordinación entre ambos organismos en la prestación de asistencia técnica y la creación de capacidad. La Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo también deben adoptar un enfoque con el que aplicar la Estrategia Global y las recomendaciones del Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento, en el que se reconoce la

importancia del respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. Los esfuerzos en la lucha contra el terrorismo que se realizan a expensas de los derechos humanos y el estado de derecho son contraproducentes y suelen acabar reforzando el relato de los terroristas.

107. En el plano nacional, los Estados Unidos siguen sensibilizando a las comunidades sobre el extremismo violento, la dinámica de la radicalización y el reclutamiento, y ofreciendo a los dirigentes comunitarios herramientas y recursos para realizar actividades de prevención. Un ámbito en el que se sigue trabajando son los servicios estatales y locales de intervención para las personas que se inclinan hacia el extremismo violento o la radicalización antes de que se cometa un delito.

108. Es importante contrarrestar el uso de Internet con fines terroristas, respetando al mismo tiempo el derecho a la libertad de expresión y reconociendo que Internet es solamente uno de los muchos instrumentos utilizados por los terroristas. Los Estados Unidos están adoptando medidas para hacer cumplir la ley en relación con las actividades delictivas en línea y también trabajan para fortalecer y ampliar su colaboración voluntaria y sus asociaciones con empresas privadas de tecnología. La delegación de los Estados Unidos encomia los esfuerzos del Foro Mundial de Internet para Contrarrestar el Terrorismo y de la iniciativa Tech Against Terrorism, liderados en ambos casos por empresas del sector. Los Estados Miembros deben crear resiliencia a largo plazo frente a los mensajes terroristas colaborando con los jóvenes para cultivar la capacidad de pensamiento crítico y la concienciación sobre la seguridad pública en línea dentro de las comunidades. Reconociendo que el problema no puede ser resuelto únicamente por las empresas privadas y los Gobiernos, los Estados Unidos también están tratando de conseguir la participación de la sociedad civil, los círculos académicos y los dirigentes comunitarios en la elaboración de una solución general a largo plazo.

109. Todos los Estados Miembros deben proporcionar a los agentes del sistema de las Naciones Unidas y a otros interesados pertinentes suficientes recursos para prestar la asistencia técnica necesaria y generar soluciones más eficaces. En ese sentido, el Gobierno de los Estados Unidos sigue aportando contribuciones voluntarias para el desarrollo de actividades de investigación, capacitación y asistencia a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

Asimismo, alienta a los demás Estados Miembros a que compartan la carga de ayudar a las Naciones Unidas a mejorar su trabajo y a prestar asistencia técnica y desarrollar la capacidad en una amplia gama de cuestiones abordadas por la Estrategia Global, en particular la prevención y erradicación del extremismo violento y la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2396 (2017). [https://undocs.org/S/RES/2396\(2017\)](https://undocs.org/S/RES/2396(2017))

110. Si bien la comunidad internacional ha avanzado significativamente en la elaboración de un régimen jurídico sólido contra el terrorismo, aún queda mucho por hacer. Los instrumentos internacionales contra el terrorismo existentes solo serán eficaces si se ratifican y aplican ampliamente. La oradora se refiere en particular a los seis instrumentos concertados desde 2005 sobre cuestiones como la represión de los actos de terrorismo nuclear, la protección física de los materiales nucleares y la represión de los actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, los actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional y el apoderamiento ilícito de aeronaves.

111. La delegación de los Estados Unidos sigue dispuesta a colaborar con otros Estados para desarrollar y reforzar el marco internacional contra el terrorismo y escuchará atentamente las declaraciones de otras delegaciones acerca del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Las Naciones Unidas deben enviar señales unánimes e inequívocas sobre el terrorismo.

112. **El Sr. Kim In Chol** (República Popular Democrática de Corea) dice que el terrorismo, que se ha extendido por todo el mundo en los últimos años, tiene un efecto similar al de la guerra en la medida en que socava la estabilidad regional, se cobra vidas humanas y causa grandes desplazamientos. La crisis actual de los refugiados pone de relieve la gravedad de los efectos del terrorismo. El número de personas desplazadas por la fuerza en todo el mundo ascendió a 68,5 millones en 2017 y los refugiados de las zonas de conflicto del Oriente Medio y África del Norte siguen arriesgando sus vidas para cruzar el mar Mediterráneo. El terrorismo está causando un enorme daño en el mundo, y la comunidad internacional no ha hecho progresos significativos para su eliminación. No está claro que la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros vaya a producir resultados tangibles.

113. La situación actual se debe principalmente a los sucesivos ataques armados contra países desobedientes y al crimen ilegal e indignante de derrocar a los Gobiernos de otros Estados perpetrado por un miembro permanente del Consejo de Seguridad con el pretexto de

proteger la libertad y la democracia y de luchar contra el terrorismo. La agresión militar y los actos terroristas por motivos políticos han desencadenado un círculo vicioso de terrorismo en el Afganistán, el Iraq y Libia y han dado lugar a la aparición del EIIL. El hecho de que la comunidad internacional siga sin eliminar el terrorismo a pesar de los esfuerzos y la cooperación internacionales se debe a la explotación por un país de la cuestión de la lucha contra el terrorismo para sus propios fines egoístas, políticos y militares. El acto de derrocar al Gobierno de un Estado bajo el pretexto de la lucha contra el terrorismo equivale a un acto de terrorismo patrocinado por el Estado y no debe tolerarse. Estas acciones son contrarias a los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados y de no injerencia en sus asuntos internos y, por tanto, son violaciones flagrantes de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. El país que está cometiendo ese terrorismo patrocinado por el Estado pronto se revelará como el verdadero cabecilla del terrorismo y no podrá evitar la denuncia, el rechazo y el aislamiento de la comunidad internacional.

114. La República Popular Democrática de Corea apoya y expresa su solidaridad al Gobierno y el pueblo de Siria en sus esfuerzos por proteger la seguridad y la integridad territorial de su país. También condena en los términos más enérgicos el ataque con drones perpetrado para intentar asesinar al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en agosto de 2018. La República Popular Democrática de Corea apoya plenamente al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en sus esfuerzos por investigar ese acto terrorista y llevar a los autores y sus cómplices ante la justicia.

115. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea rechaza el intento del Gobierno de los Estados Unidos de empañar la imagen internacional de su país al identificarlo como Estado patrocinador del terrorismo. Este acto simplemente refleja el deseo de los Estados Unidos de presionar a la República Popular Democrática de Corea aumentando las sanciones sobre el país. El Gobierno seguirá trabajando para eliminar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y para garantizar la paz y la seguridad en la península de Corea y en todo el mundo.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.